

AVEZ.-
OS Y DESCONOCIDOS DE DAMIAN DE

licita se declare abierta la sucesión intes-
ente Damián de Jesús Villegas Villegas.
s y avalúo de los bienes sucesorios.-
embre del 2013, las 10H35, donde se
o la demanda por reunir los requisitos
Herederos presuntos y desconocidos de
VILLEGAS VILLEGAS, por medio de uno
d de Guayaquil, sean estos El Universo,
diarios que se editen en esta localidad,
Código de Procedimiento Civil, en razón
mento que le es imposible determinar la
eros presuntos y desconocidos de quien
GAS-VILLEGAS.

que Eras Vela, Juez Titular del Juzgado
Daule.-

la obligación que tiene de señalar domi-
sí como la de comparecer a juicio dentro
a y última publicación de este aviso, caso

marzo del 2014

DRONEL IBARRA
DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL
TIL DE DAULE

Mzo. 12-13-14 (141114)

DE CITACIÓN

2014B recalda por sorteo en esta judicatura,
RRES RUGEL quien comparece con Poder
ñora NUBE VICENTA PACHECO ROBLES,
S, SE LE HACE SABER -SE ENCUENTRA LO
2,014 a las 10h21.

ndó adjunto de la Familia, Mujer, Niñez y
ón de la Dirección General del Consejo de la
virtud del sorteo que antecede y puesta en
niento de la presente causa. La demanda que
do JORGE AUGUSTO TORRES RUGEL quien
ación Judicial de la señora NUBE VICENTA
por reunir los requisitos señalados en el Art.
Con la partida de defunción original que se
S ARCESIO PACHECO INAMAGUA, el 04 de
aquil, por lo que se declara que está abierta la
mento y precédase a la facción de inventarios.
los periódicos de esta localidad. Procédase
idos por el causante. Cuéntese con el señor
antas Internas del Guayas, Funcionario que
Ciudad. Se designa como perito al Arquitecto
O de aceptar el cargo deberá posesionarse
diligencia de inventarios que oportunamente
aderos conocidos presuntos o desconocidos,
a en fechas distintas en uno de los diarios de
el extracto y publíquese.- Previo a la elabora-
rezca el abogado JORGE AUGUSTO TORRES
pecial y Procuración Judicial de la señora
el día 25 de Febrero del 2014 a las 09h30,
smo se dispone se inscriba la demandad en el
ón Guayaquil, al tenor de lo dispuesto en el
Civil, para cuyo efecto se dispone se notifique
a la autorización que le confiere al actora la
asilla judicial con el correo electrónico para
autos la documentación que se acompaña-

ather Arévalo S.
RETARIA
GUNDO ADJUNTO
DOLESCENCIA

Mzo. 12-25; Ab. 7 (141142),

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de
mayor circulación en el domicilio principal de la compa-
ñía.

(141146)



0000013

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INGENIERIA
PASPUEL & REVELO PASINGE CIA. LTDA.

La compañía INGENIERIA PASPUEL & REVELO
PASINGE CIA. LTDA., se constituyó por escritu-
ra pública otorgada ante el Notario Cuarto del
Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de febrero
de 2014, fue aprobada por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-
DRASD-SAS-14-000778 de 06 de marzo de
2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de
Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA
PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN PURA
Y APLICADA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN,
GESTIÓN DE PROYECTOS, GESTIÓN DE
COMPETITIVIDAD, GESTIÓN DE TECNOLO-
GÍA.

Quito, 06 de marzo de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un
periódico de mayor circulación en el domicilio
principal de la compañía.

(141147)

El telegrafo
12. Marzo 2014